

Carta de justificación

Guadalajara Jalisco a 31 de mayo de 2024

Por este conducto, el (la) suscrito (a) C. Luis Fernando Morales Villarreal, hago constar que el año fiscal anterior inmediato 2022, no era persona física obligada a presentar **Declaración Fiscal 2023**, lo anterior **por no encontrarme dentro de los supuestos** determinados por el artículo 98 fracción III de la Ley del impuesto sobre la renta, en cual a la letra dice:

"Artículo 98. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

I. ...

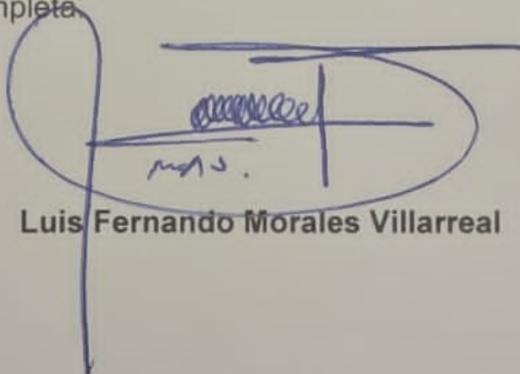
II. ...

III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

- a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos de los señalados en este Capítulo.
- b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- c) Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma simultánea.
- d) Cuando obtengan ingresos, por los conceptos a que se refiere este Capítulo, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar las retenciones del artículo 96 de esta Ley.
- e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$400,000.00.

En razón a lo anteriormente expresado, no se tiene la obligación de contar con dicho documento.

Al firmar la presente carta confirmo bajo protesta de decir verdad, que la información presentada es veraz y completa.



Luis Fernando Morales Villarreal